

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0329/25

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado el día 3 de Febrero de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, al referirse al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2024, debiendo decir 2025 se vuelve a publicar el anuncio íntegramente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, NO habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal del ejercicio 2025, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	38.200,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	7.811,71 €
3	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	8.641,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	24.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	1.278,49 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
TOTALES INGRESOS.-		79.931,20 €

GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES NO FINANCIEROS		
	1 GASTOS DE PERSONAL	16.572,49 €
	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.515,55 €
	3 GASTOS FINANCIEROS	552,00 €
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.025,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
	6 INVERSIONES REALES	10.188,16 €
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	9 PASIVOS FINANCIEROS	6.972,00 €
	TOTALES GASTOS.-	79.931,20 €

Igualmente se aprueban definitivamente las Bases de Ejecución del mencionado Presupuesto General y la plantilla personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza.

Grupo A. Nivel 26.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Sotalbo, Niharra y Salobral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso- Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mironcillo, 5 de febrero de 2025.

El Alcalde Presidente, *María Milagros González Jiménez*.